Ante mi

En el Portizo de la Villa de Elgueta a ocho dias del mes de
Abril del año de mil seis cientos y treinta
y tres años en que se abia congregado el Ayuntamiento
de la dha Villa y Parroquia de Santa Maria de
los señores Don Fr.co de Arregui Alcalde
de la dha Villa y su Juriscd. Don Ber.do de Recalde
Teniente de Sindico Procurador General y Re.
el Licenciado Don Joan de Ugarte y Zorotegui
Don Martin Regidor y Sebastian de Zavaro Diputado
y Don Regidor y Joan G.a de Achotegui Regidor
de la dha Villa y Joan de Zavaro Regidor
de la Parroquia de Elgueta y Joan de Ugarte
de Joan de Zavaro y el Mro. que es Maestro
en segunda Alcalde y Rem.do la provision de
aquel oficio y Regimiento en Pedro de la Ur
andia y la Cogiendo Martin de Arbolaun
y dixo que el oficio de Regidor de esta Villa
el dho aquel por tiempo de un año. Y en las Ordi
ones acostumbradas a Veinta mrs. la libra en
tando en ellos los dos mrs. de la Sisa con esta Jun
puesta en estas. Los dhos señores del Regimiento
Admitieron la dha Jura en su lugar y
se agregaron Joan Gonzalez de Zavaro y se
alzo la dha Alcalde y Regimiento la Tercera
del Rem.do y el dho que tiene años de sesenta
de marzo segun dice Fr. Joan de Zavaro
San Joan de Elguea y Fr. Joan de Zavaro
Fr. Hernando de Arregui

Ante mi

Joan de Olaizola